

ACTA N° 006-2021-CECRUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE PIURA, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 15:37 horas del martes 28 de diciembre de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0044-2021-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
- Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
- Angela Esther Távara Vásquez, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Evelynn Elena Vila Querevalú, miembro suplente.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

El Presidente del Comité Electoral procedió con hacer de conocimiento de los presentes que, el día de hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.

Bajo ese contexto, precisó que de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que ocho (8) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.

En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual todas las entidades registradas emitieron su voto electrónico.

CUADRO N° 1

Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación	Votación
1	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188	SI
2	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta	Uriel Manuel Mejía Zevallos	03470108	SI

3	Asociación de Exportadores - ADEX	Tatiana Carolina Balarezo Saldaña	43367004	SI
4	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se integra - ASDECOPI	Miguel Angel Buleje Carpio	21575797	SI
5	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA	Geovani Rafael Diez Villegas	10273957	SI
6	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Heli Smith Terrones Zavaleta	18029302	SI
7	Universidad de Piura	Jorge Demetrio Reyes Salazar	16477301	SI
8	Colegio Profesional de Economistas de Piura	Teódulo Humberto Correa Cánova	02628499	SI

2.2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

El Presidente del Comité Electoral inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de los seis (6) nuevos miembros que conformarán el Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024.

A continuación, la señorita Gabriela Mendoza procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto de las entidades presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 2

Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de identificación
1	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188
2	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se integra - ASDECOPI	Miguel Angel Buleje Carpio	21575797
3	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA	Heli Smith Terrones Zavaleta	18029302
4	Universidad de Piura	Jorge Demetrio Reyes Salazar	16477301

El Presidente del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que “Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”¹.

En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de Candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos².

¹ “Artículo 21°.- De la votación

El representante acreditado por la organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

² “Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024”.

Finalmente, señaló que, de conformidad con el artículo 23° del Estatuto Electoral, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si el Presidente debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.

Siendo las 15:41 horas, la señorita Karla Falcón procedió con dar lectura al Reporte de Resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

Cuadro N° 3
Reporte de Resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024

Nº	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato	DNI	VOTOS
1	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Perú - FENAMYPEP	Aeropuertos	Sylvia Margot Vásquez Becerra	03496188	6
VOTOS EN BLANCO					2
TOTAL VOTOS EMITIDOS					8
2	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita	Puertos	Uriel Manuel Mejía Zevallos	03470108	2
3	Asociación de Exportadores - ADEX		Tatiana Carolina Balarezo Saldaña	43367004	4
4	Asociación de la Defensa del Consumidor y Usuario Perú se integra - ASDECOPI		Miguel Ángel Buleje Carpio	21575797	4
VOTOS EN BLANCO					0
TOTAL VOTOS EMITIDOS					10
5	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL PERU & AMERICA	Red Vial	Geovani Rafael Diez Villlegas	10273957	3
6	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales del Perú - APEMIPE FILIAL SULLANA		Heli Smith Terrones Zavaleta	18029302	5
VOTOS EN BLANCO					0
TOTAL VOTOS EMITIDOS					8
7	Universidad de Piura	Universidades	Gaby Patricia Ruiz Petrozzi	02810251	6
VOTOS EN BLANCO					2
TOTAL VOTOS EMITIDOS					8
8	Colegio Profesional de Economistas de Piura	Colegios Profesionales	Teódulo Humberto Correa Cánova	02628499	6
VOTOS EN BLANCO					2
TOTAL VOTOS EMITIDOS					8

Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral³, el Presidente del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tienen alguna impugnación a los resultados expuestos, sin recibir objeciones al respecto.

En virtud de lo expuesto, el Comité Electoral informó que las seis (6) vacantes asignadas al Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos, y que los resultados

³ **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.

Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”

serán publicados en el diario de mayor circulación y en el portal web del OSITRAN, conforme a lo señalado en el cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria de dicho proceso.

Siendo las 15:47 horas del martes 28 de diciembre de 2021 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 006-2021-CECRUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el Periodo 2022-2024; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Titular del Comité Electoral

GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro Titular del Comité Electoral

EVELYNN ELENA VILA QUEREVALÚ
Miembro Suplente del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Suplente del Comité Electoral